

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 2.741. Piso vivienda, sito en urbanización «Nueva Sevilla», pasaje Sanlúcar la Mayor, bloque 11, puerta 1, bajo D, de Castilleja de la Cuesta. Tipo: 5.350.383 pesetas.

Sevilla, 9 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.176.

## SEVILLA

### Edicto

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 738/1998-5J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Joaquín León-Sotelo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de junio del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 40991000180738/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 14 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 7.504, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.017.

## SEVILLA

### Edicto

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gaitica Romero y doña Eva María Rivero Barrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40910000/18/0425/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Rafael Gaitica Romero y doña Eva María Rivero Barrera, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso C, en planta primera, del edificio A-5, situado en calle particular a la urbanización afluyente a la prolongación de la calle La Revoltosa, de Sevilla, a la carretera de su Eminencia, hoy calle Cervantes, número 27, de esta capital. Inscrita al tomo 1.591, folio 169, finca número 8.896-N, del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Tipo de subasta: 7.896.909 pesetas.

Sevilla, 21 de marzo de 2000.—El Juez, Ignacio Figueredo Ruiz.—El Secretario.—17.221.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Aurora de Blas Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 371/95, habiéndose dictado con fecha 12 de noviembre de 1999 sentencia cuya cabecera y fallo es como sigue:

Vistos por la señora Aurora de Blas Hernández, Juez de Primera Instancia de Instrucción número 2 de Tomelloso, los autos de juicio ejecutivo que por turno de reparto ha correspondido tramitar a este Juzgado con el número 371/95, seguidos a instancia de la entidad «Caja Rural del Ciudad Real, Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco y asistido de la letrada doña Susana García contra don Alberto Pelayo Cepeda, don Alberto Pelayo Yanes y doña Teresa Cepeda Domenech, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: «Que debo estimar y estimo la demanda de juicio ejecutivo deducida en estos autos de juicio interpuesto por el Procurador de los Tribunales y de la demandante don José Luis Sánchez Carrasco, contra don Alberto Pelayo Cepeda, don Alberto Pelayo Yañez y contra los herederos de doña Teresa Cepeda Domenech, mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto fecha 7 de noviembre de 1995, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los referidos demandados, para con su importe hacer entero y cumplido pago al acreedor, de la suma de 1.557.349 pesetas (un millón quinientas cincuenta y siete mil trescientas cuarenta y nueve pesetas) más los intereses pactados, y las costas causadas o que se causen al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a los demandados solidariamente. Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, incluyéndose la original en el libro de sentencias lo pronuncio, mando y firmo, doña Aurora de Blas Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso. Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a los ignorados herederos de la difunta doña Teresa Cepeda Domenech, en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Ciudad Real» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Tomelloso, 12 de enero de 2000.—La Juez.—17.230.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 55/95, a instancias de la Procuradora señora Pérez Puchol, en